



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-22880759- -GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2021-22880759-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Alicia Etelvina TALIERCIO eleva su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Alicia Etelvina TALIERCIO fue designada Jueza del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 - Ley N° 11.453- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3475 del 12 de septiembre de 1996;

Que la Ley N° 13.634 disolvió, en los distintos departamentos judiciales, todos los Tribunales de Familia existentes hasta ese momento, a efectos de su transformación en Juzgados de Familia;

Que, asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a reasignar, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia, a los entonces magistrados del Fuero de Familia en los Juzgados de Familia creados por ella;

Que, como consecuencia de ello, mediante el Decreto N° 1651/08 se designó a la Doctora TALIERCIO en el cargo de Jueza del Juzgado de Familia;

Que la magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la nombrada magistrada;

Que ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con la Doctora TALIERCIO;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora TALIERCIO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Alicia Etelvina TALIERCIO (DNI N° 4.957.435 – clase 1944) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

